



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 27 de Agosto de 2008

602/08

Expte. N° 14.016/08

VISTO:

La solicitud de adscripción de la Ing. María Laura Almazán y el informe favorable de la Escuela de Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 504/84, Reglamento General sobre Adscripciones a Cátedras para todo el ámbito de la Universidad, establece entre otras disposiciones que “La adscripción de los graduados en las cátedras de la Universidad Nacional de Salta tiene por objeto facilitar su perfeccionamiento académico mediante actividades en la misma, bajo la dirección de su titular o encargado” y que “La participación en actividades docentes se refiere esencialmente a la necesidad de prácticas de la enseñanza y no a suplir la carencia de personal rentado en las cátedras”;

Que la Resolución N° 201-HCD-95 y sus modificatorias del Reglamento sobre Adscripciones a Cátedras para la Facultad de Ingeniería, dice “La dirección y supervisión de las tareas del adscripto será efectuada por el docente responsable de la cátedra”, como también que “el adscripto graduado podrá cumplir tareas de desarrollo de clases prácticas con alumnos, bajo la dirección y control del Profesor o colaboración en clases prácticas a cargo de un Jefe de Trabajos Prácticos, según se estime adecuado”;

Que mediante Despacho N° 219/08 la Comisión de Asuntos Académicos aconseja hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su XI sesión ordinaria del 20 de Agosto de 2008)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar de acuerdo a los términos de la Res. N° 201-HCD-95 y sus modificatorias la siguiente adscripción:

Cátedra : QUIMICA INORGÁNICA ANALÍTICA (T.U.T.A.)
Profesora : Ing. Marilena LEFTER de GAMARRA
Adscripta : Ing. María Laura ALMAZAN – DNI N° 28.887.044
Cargo : Auxiliar Adscripta de 1ra. Categoría
Período : 1° de Agosto de 2.008 al 31 de Julio de 2.009



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

602/08

Expte. N° 14.016/08

ARTICULO 2°.- Aprobar el **PLAN DE TRABAJO** a realizar por la adscripta, tareas que deberá desarrollar bajo la dirección y control de la Profesora a cargo de la cátedra Ing. Marilena LEFTER de GAMARRA, que se detalla a continuación:

- 1) Actualización bibliográfica en los temas del programa de la asignatura Química Inorgánica Analítica.
- 2) Asistencia a clases teóricas.
- 3) Colaboración en clases prácticas de laboratorio con la presencia del Jefe de Trabajos Prácticos a cargo de la clase.
- 4) Perfeccionamiento en técnicas analíticas
- 5) Colaboración en la elaboración de Guías de Trabajos Prácticos
- 6) Colaboración en tareas de Investigación de la Cátedra.

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que para que la adscripción pueda ser considerada antecedente académico deberá contar con la resolución aprobatoria pertinente una vez cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Adscripciones.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a Dirección General de Personal, a la Escuela de Ingeniería Química, a la cátedra, a la interesada y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

AM/sia


Dra. MARIA ALEJANDRA CENTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA